

legalmente, examinados, y satisfechos los recursos de las partes, porque será nulo el en que quede pendiente alguno, y responderá de las resultas el Oficial, Sargento, ó Cabo, que asistiere à los sorteos, cuyos testimonios entregará al Sargento Mayor, pues deben parar en su poder, y por ellos hacer los asientos en el Libro Maestro.

*lo* XXIV. Los Sargentos Mayores deberán al reseñar los Soldados, hacerles con las demás prevenciones de Ordenanza, la de que siempre que falten de sus Pueblos mas tiempo de ocho dias sin noticia de la Justicia, serán tenidos por Desertores, y incurrirán en las penas impuestas à ellos: y respecto à estar mandado à todas las Justicias de España prendan, y aseguren todas las personas que transitaran por sus Pueblos, y no hicieren constar su buen modo de vivir, esta Inspeccion, ni los Regimientos no reclamarán Miliciano alguno, que salga de su casa à mas distancia que la de una jornada sin Passaporte de la Justicia de su Pueblo, y quedará comprehendido en la classe de vagabundos, y mal entretenidos, y sujeto à las penas impuestas à estos. Y à fin que en ningun tiempo se alegue por los Soldados Milicianos ignorancia, se publicará à voz de Pregonero, y fixará en los parages publicos de todos los Pueblos comprehendidos en la formacion de Milicias este Capitulo, y se leerá à la letra siempre que se hiciere sorteo, dando fe el Escrivano en el testimonio de él de haverse executado, sin cuya circunstancia no le admitirá el Oficial, Sargento, ó Cabo que asista al sorteo, pues en la Certificacion que este ha de poner conforme à lo prevenido en el Capitulo veinte y tres de esta Instruccion, para que sea verdadera, deberá haverse leído en su presencia.

XXV. Para la asistencia à los sorteos no debe escusarse Oficial alguno, aunque no goce sueldo continuo, porque estas son cargas precisas de los empleos, y utilidad de los mismos Oficiales el hallarse presentes à los Alistamientos.

XXVI. En los Regimientos, que tiene en el Exercito sus Compañias de Granaderos enteras, se mantendrán siempre vacantes una Compañia, una Thenencia, y una Sub Thenencia, que son los empleos, que corresponden à los tres Oficiales de Granaderos; y en los que no tienen en Campaña Compañia entera, se mantendrán vacantes los empleos, que corresponden à los Oficiales de Granaderos, que están

em-

